

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA DE LA REUNION No. 193 SESION NO PRESENCIAL

En Bogotá D.C., a 18 días del mes de julio de 2003 los suscritos, Hernán Troncoso Lozano, obrando como presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, manifestamos que con el fin de dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN en el domicilio del Consejo dentro del término legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 193, efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 138 del 31 de mayo de 2001.

1.- Solicitud de Autorización

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación escrita del 17 de julio de 2003 enviada a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del proyecto de Acuerdo con el cual se deroga y sustituye el acuerdo N° 259.

2.- Proyecto de Acuerdo:

Para todos los efectos legales y reglamentarios, el texto del acuerdo que por esta acta se deja constancia de su aprobación, es el remitido por el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación como anexo a su comunicación de fecha 17 de julio de 2003.

En dicho proyecto de Acuerdo, se especifica la metodología y el procedimiento para la determinación de los valores numéricos del modelo lineal de las rampas de aumento y disminución de los generadores térmicos, según lo establecido en la Resolución CREG 009 de 2003 y se deroga el Acuerdo 259.

El texto aprobado por el Consejo Nacional de Operación arriba determinado, forma parte integral de la presente Acta.

3.- Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los miembros del Consejo Nacional de Operación, respecto del proyecto de acuerdo antes transcrito, manifestaron su voto mediante documento escrito en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen los nombres de las empresas miembros del

Consejo Nacional de Operación CNO

Consejo, las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada uno de ellos y el sentido de cada voto.

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	18 de julio de 2003	Positivo
EEPPM	18 de julio de 2003	Positivo
CORELCA	18 de julio de 2003	Positivo
EPSA	18 de julio de 2003	Positivo
CEDENAR	18 de julio de 2003	Positivo
EEC	18 de julio de 2003	Positivo
ISAGEN	18 de julio de 2003	Positivo
CHIVOR	18 de julio de 2003	Positivo
CODENSA	18 de julio de 2003	Positivo
TERMOVALLE	18 de julio de 2003	Positivo
CHEC	18 de julio de 2003	Positivo
ISA		NO VOTA

4.- Autorización

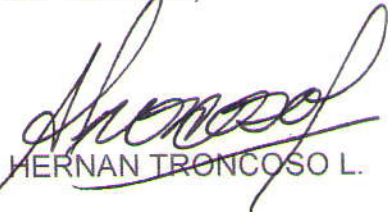
Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN, con el voto favorable de todos sus miembros aprobó el acuerdo N° 270.

5.- Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 138 del 31 de mayo de 2001, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,

El Presidente,


HERNAN TRONCOSO L.

El Secretario Técnico


ALBERTO OLARTE A.